



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 11 de abril de 1978.

Expediente N° 5.069/78

RES. N° 034/78

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Sra. SARA MARGARITA JURADO/ DE ANDIAS a fojas 2 de las presentes actuaciones, mediante la cual/ solicita una prórroga para completar su carrera en el PROFESORADO// EN QUIMICA, Plan 1964;

Que, Dirección de Alumnos, en su informe de fojas 3 manifiesta que a la recurrente le restan 4 (cuatro) Asignaturas para completar su carrera. Asimismo, que existen antecedentes de prórrogas/ concedidas a alumnos de otras unidades Académicas de esta Casa de// Estudios;

Que, dadas las razones invocadas por la recurrente, esta Dirección estima viable y necesaria la prórroga solicitada por el presente período académico;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución / N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar ad-referendum del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta la vigencia del Plan 1964 de la Carrera "PROFESORADO EN QUIMICA" por el presente período lectivo, a la alumna / SARA MARGARITA JURADO DE ANDIAS.

ARTICULO 2°: Siga a Dirección General Académica y a Dirección Alumnos a sus efectos.



*[Signature]*  
Sr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



*[Signature]*  
Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Ratificada por Res. N° 164/78 del Rectorado UNSa.

*[Signature]*